MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
09 SEP 2019
Abog. Martín Castillo Acuña
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 537-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 31 DE AGOSTO DE 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO:

El Informe N° 061-2019-SGPV-GDH-MPB, de fecha 27 de Agosto de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, **Informe N° 375-2019-AAVC/GDH-MPB**, de fecha 27 de agosto de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano, **Memorándum N° 1007-2019-GM-MPB,** de fecha 31 agosto 2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado,** modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MPB, de fecha 22 de agosto de 2019, la misma que CONVOCA A ELECCIONES MUNICIPALES Y APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA PROVINCIA DE BARRACA.

Que, mediante Informe Nº 061-2019-SGPV-GDH-MPB, de fecha 27 de agosto de 2019,la Sub Gerencia de Participación Vecinal, solicita la conformación de la comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Barranca, para las elecciones de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de: EL Porvenir – Supe, Huayto – Pativilca y Araya Grande – Barranca, comisión que debe estar conformada por Funcionarios y/o Servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, con Informe N° 375-2019-AAVC/GDH-MPB, de fecha 27 de agosto de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano, propone como integrantes de la Comisión Técnica Municipal Provincial de Barranca, para las elecciones de Alcaldes y regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de EL Porvenir – Supe, Huayto – Pativilca y Araya Grande – Barranca, a los siguientes Funcionarios:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto — Presidente
- Secretario General — Secretario
- Gerente de Desarrollo Humano — Vocal
- Sub Gerente de Participación Vecinal — Suplente

Estando a las consideraciones expuestas, y el **Memorándum N° 1007-2019-GM-MPB**, de fecha 31 de agosto de 2019, de la Gerencia Municipal que autoriza la emisión de la presente Resolución, conforme a las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFÓRMESE, la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Barranca, para las elecciones de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de: EL Porvenir – Supe, Huayto – Pativilca y Araya Grande – Barranca, la misma que estará integrando de la Siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto — Presidente
- Secretario General — Secretario
- Gerente de Desarrollo Humano — Vocal

- Sub Gerente de Participación Vecinal Suplente

ARTICULO 2°. - ENCARGUESE, a la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Barranca, para las elecciones de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de: El Porvenir – Supe, Huayto – Pativilca y Araya Grande – Barranca, cumplir en su integridad las funciones para las que ha sido designada.

ARTICULO 3°.- HACER, de conocimiento la Presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Órgano de Control Institucional, y Sub Gerencia de Participación, Gerencia de Planeamiento y Secretaria General para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Marlio Castillo Acuña
GERENTE

Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Marlio Castillo Acuña